

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34263 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC.

Anuncia:

Que por auto de 19/05/17 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 358/16 negociado 3 del deudor BANANA CAMPUS, S.L., con CIF B91884338, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170038294-1